



Soca, 2 de febrero de 2023.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.02/2023

Resolución No 019/2023

VISTO: que es necesario realizar instalación eléctrica de galpón de Piedras de Afilar que funciona como Centro de Barrio; compra comprendida en EE 2023-81-1320-00018

RESULTANDO: que este gasto esta previsto en P132011007 Literal D Mpio de Soca.

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA R E S U E L V E:

- Aprobar el pago de mano de obra por instalación eléctrica de galpón Piedras de Afilar por \$44.156=, a Danny Da Silva RUT 213883480012; a pagarse con fondo FIGM.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

Conceial

Anahi/Moreira

Conceial

Roberto Rodríguez Alcalde

Andrés Zéballos

Conceial

Alejandro Burgueño

Concejal